

### **FORMULARIO**

# PAUTA DE EVALUACIÓN PLANTELES DE ANIMALES CAPRINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL

**F-PP-IT-055** 



MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 2 de 13

### INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA PAUTA DE EVALUACIÓN

La Pauta de Evaluación está compuesta por un total de **48 exigencias del Programa PABCO Caprino**, las que según el tipo de falta son calificadas en tres niveles:

Crítica: 12 exigencias Mayor: 20 exigencias Menor: 16 exigencias

El nivel "Crítico" corresponde a aquellas faltas más graves y el nivel "Menor" a las menos graves.

Dependiendo del cumplimiento o incumplimiento de la exigencia establecida en la Pauta, el MVA o MVO debe anotar en el espacio asignado para tal efecto, las siguientes siglas:

C: cumple NC: no cumple. NA: no aplica.

Aquella exigencia que no corresponda evaluar por características propias del plantel o sector, y sólo si lo permite la Pauta en el espacio correspondiente, se debe calificar como No Aplica. Cuando existe una "X" significa que no es posible calificar esa exigencia con un No Aplica, por lo tanto, debe calificarse como Cumple o No Cumple. Todas las exigencias evaluadas con un No Aplica, deben ser justificadas en la sección asignada para este efecto, ubicada en el ítem N°4 de la Pauta.

Toda exigencia calificada como No Cumple, debe registrar un comentario en la sección de observaciones, ubicado en el ítem N°5 de la Pauta. Este No Cumplimiento, durante la Pauta de Evaluación siguiente, debe estar corregido, de lo contrario será calificado con el nivel inmediatamente superior (ej. si en una primera supervisión existe una exigencia No Cumplida calificada como Menor y no es corregida, para la segunda supervisión se calificará como Mayor. De la misma manera, si en una tercera supervisión la misma exigencia No Cumplida se repite, será calificada como Crítica).

El criterio de aprobación de la Pauta de Evaluación, es en base al porcentaje de cumplimiento por cada nivel de exigencia. Para aprobar la Pauta, se debe cumplir con estos tres parámetros:

- √ 100% de cumplimiento de las exigencias Críticas.
- ✓ Mayor o igual al 70% de cumplimiento de las exigencias Mayores.
- ✓ Mayor o igual al 60% de cumplimiento de las exigencias Menores.



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 3 de 13

	PABCO N°:						
	RUP DEL	PLANTEL	(ROL Ú	ĴNIC	) PE	ECUAF	RIO)
	Región	Provincia	Comu			rrelativ	
		5501		,		<b>100</b>	
		FEG	łA:	/	•••••	/20	•••••
Nombre del Plantel:							
Razón Social responsable ante el SAG: .							
Titular del Plantel:							
Ubicación del Plantel:							
Médico Veterinario Acreditado:							
PAUTA CURSADA POR:							
MVA:							
MVO:		Oficina S	SAG:				
DDECENTES EN LA INODESSIÓN.							
PRESENTES EN LA INSPECCIÓN:							
Nombre		Car	go				



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 4 de 13

1. INSTALACIONES DEL PLANTEL	Nivel de Falta	C   NC	NA
<b>1.1.</b> Tiene cercos perimetrales en buen estado o barreras naturales que cumplan la misma función.	Menor		X
<b>1.2.</b> Tiene corrales, mangas y cargaderos para el manejo de los animales caprinos, que permiten realizar en forma expedita la toma de muestras y acciones sanitarias, evitando daño de los mismos.			X
1.3. Tiene un lugar, área o sección para mantener los registros del plantel.	Menor		X
1.4. Tiene un lugar, área o sección para mantener los medicamentos de uso veterinario del plantel, y en el caso de existir más de una especie se encuentran separados en distintas secciones.			
<b>1.5.</b> Tiene una unidad de refrigeración cuando se mantienen productos que lo requieran.	Mayor		
<b>1.6.</b> Tiene una sección cerrada para los desinfectantes, insecticidas, rodenticidas y herbicidas, que evita riesgos de contaminación.	Mayor		
<b>1.7.</b> Dispone de un recinto aislado en donde se puede producir y almacenar alimentos o suplemento para los animales, con el propósito de asegurar su inocuidad.	Mayor		
<b>1.8.</b> Tiene la infraestructura necesaria para las actividades de verificación y/o supervisión, del MVA y MVO	Menor		X
2. MANEJO DE ANIMALES DEL PLANTEL	Nivel de Falta	C   NC	NA
<b>2.1.</b> Cumple con las acciones de carácter oficial de los programas obligatorios de vigilancia, control y erradicación de enfermedades para la especie caprina, ya sean de nivel nacional o regional.	Crítica		
<b>2.2.</b> Cumple con los programas vigentes que son determinados por el SAG o aquellos que pudiesen ser exigidos por los Servicios Oficiales de los países de destino de las exportaciones, para respaldar la certificación de productos aptos para consumo humano.	Crítica		
<b>2.3.</b> Cumple con los programas específicos que pudiesen ser exigidos por los Servicios Oficiales de los países de destino de las exportaciones, para la certificación voluntaria de productos con algún atributo especial.	Crítica		
<b>2.4.</b> Cumple con la normativa nacional vigente en materias de alimentación animal y de medicamentos de uso veterinario, por lo que no existe dentro del plantel ningún producto que no cumpla con este requisito.	Crítica		X



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 5 de 13

<b>2.5.</b> Cumple con los requisitos vigentes del país o mercado de destino al cual el plantel está exportando sus productos y/o subproductos, en materias de alimentación animal y de medicamentos de uso veterinario, por lo que no se administra a los animales ni existen dentro del plantel ningún producto que no cumpla con este requisito.	Crítica	
<b>2.6.</b> No se alimenta con estiércol o guano de cualquier especie, a ningún animal caprino del plantel.	Crítica	Х
<b>2.7.</b> No se administra a los animales caprinos sustancias con efecto anabolizante.	Crítica	Х
<b>2.8.</b> En el plantel no existe ningún producto que contenga sustancias con efecto anabolizante.	Crítica	X
<b>2.9.</b> Se administran a los animales caprinos, sólo medicamentos de uso veterinario registrados o autorizados por el SAG.	Crítica	
<b>2.10.</b> Se administran a los animales caprinos, sólo medicamentos de uso veterinario específicos para la especie.	Crítica	
<b>2.11.</b> Se cumplen los periodos de resguardo o carencia de los medicamentos de uso veterinario.	Crítica	
<b>2.12.</b> No se administra a los animales caprinos medicamentos de uso veterinario vencidos.	Mayor	
<b>2.13.</b> En el caso de mantener medicamentos de uso veterinario vencidos, éstos se encuentran separados de los que se utilizan y debidamente rotulados, mientras se procede a su destino final.	Mayor	
<b>2.14.</b> En el caso de importar animales vivos, el plantel de origen, cumple con los requisitos sanitarios de importación solicitados por el SAG y tiene condiciones similares a las exigidas en el Programa PABCO según la especie a la que corresponda. Además, éstos animales tienen un dispositivo de identificación individual.	Mayor	
<b>2.15.</b> Los animales que se certifican como PABCO han permanecido al menos 2 meses en el plantel.	Crítica	X
<b>2.16.</b> Los animales caprinos reproductores machos que provienen de un plantel No PABCO están identificados con algún dispositivo o método de identificación individual, y además no han sido certificados como PABCO.	Mayor	
2.17. Los animales caprinos nacidos después de la fecha de ingreso del plantel al Programa PABCO, son identificados con algún método o dispositivo de Identificación grupal o individual.	Mayor	Х
<b>2.18.</b> Todos los movimientos de ingreso y egresos de animales caprinos están respaldados con el FMA.	Mayor	X



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 6 de 13

3. REGISTROS DEL PLANTEL	Nivel de Falta	C NC	NA
<b>3.1.</b> El sistema de registros implementados por el plantel es auditable, y se puede acceder a ellos de manera rápida y ordenada.	Mayor		X
<b>3.2.</b> Todos los registros se mantienen por un período mínimo de dos años o desde que el plantel ingresó al Programa PABCO.	Mayor		X
A. REGISTRO DE DOCUMENTOS DE INGRESO AL PROGRAM. Este registro debe ser cursado sólo cuando el MVA o MVO realizan I PABCO. Cuando se curse como Pauta de Mantención, se debe completar el PABCO.	a Pauta de		rograma
<b>3.3.</b> Documentos del Procedimiento P-PP-IT-007 e Instructivo I-PP-IT-021.	Menor		
<b>3.4.</b> Documento que acredita condición del titular del plantel con el plantel.	Menor		
<b>3.5.</b> Solicitud-Convenio para ingreso Programa PABCO y su Resolución PABCO.	Menor		
<b>3.6.</b> Declaración Jurada Notarial de No Uso de Sustancias con Efecto Anabolizante.	Mayor		
3.7. Plano del Plantel con la ubicación de cada uno de sus predios.	Menor		
<b>3.8.</b> Croquis del plantel indicando la ubicación geográfica y sus límites, considerando la actividad productiva de terrenos colindantes.	Menor		
<b>3.9.</b> Formulario de Declaración de Existencias de animales caprinos del plantel, vigente a la fecha de ingreso al Programa PABCO.	Mayor		
<b>3.10.</b> Certificado Médico Veterinario Acreditado actualizado y la Resolución que lo acredita.	Menor		
<b>3.11.</b> Pauta de Evaluación que fue aprobada por el MVA para ingresar al Programa PABCO.	Menor		
<b>3.12.</b> Pauta de Evaluación que fue aprobada por el MVO para ingresar al Programa PABCO.	Menor		
B) REGISTRO DE VISITAS DEL MVA Y MVO			
<b>3.13.</b> Tiene Libro foliado donde se registran todas las visitas realizadas por el MVO y MVA, respaldado con la firma.	Mayor		X
C) REGISTRO DE PAUTAS DE EVALUACIÓN	,		
<ul> <li>3.14. Mantiene las Pauta de Evaluación cursada por el:</li> <li>MVA para la mantención del plantel en el Programa PABCO.</li> </ul>	Menor		X



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 7 de 13

<ul> <li>MVO en las supervisiones del Programa, si es que se han realizado a la fecha.</li> </ul>		
D) REGISTRO DE EXISTENCIAS, IDENTIFICACIÓN Y MOVIMIE	NTO ANIM	AL
<b>3.15.</b> Presenta todos los Formularios de Declaración de Existencias de animales caprinos, al menos de los últimos dos años.	Mayor	X
<b>3.16.</b> Presenta todos los Formularios de Movimiento Animal que respalden los movimientos de animales caprinos del plantel.	Mayor	X
<ul> <li>3.17. Tiene registro de Identificación y Control de movimiento animal individual de todos los animales caprinos existentes en el plantel con la siguiente información: <ul> <li>Cantidad de animales.</li> <li>N° de folio del FMA.</li> <li>Fecha de nacimiento o ingreso al plantel</li> <li>Categoría animal.</li> <li>Fecha de egreso o muerte.</li> <li>Causa de egreso o muerte.</li> <li>RUP de destino.</li> </ul> </li> </ul>	Mayor	X
E) REGISTRO DE INGRESO DE MEDICAMENTOS DE USO VET	ERINARIO	
<ul> <li>3.18. Mantiene archivadores con las facturas o guías de despacho (o sus copias) en orden cronológico que respaldan el ingreso de medicamentos de uso veterinario, que indique al menos la siguiente información.</li> <li>Nombre genérico o comercial del medicamento de uso veterinario.</li> <li>Serie del medicamento de uso veterinario.</li> <li>Cantidad ingresada (unidades).</li> </ul>	Mayor	X
F) REGISTRO DE USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS		
<ul> <li>3.19. Mantiene un sistema de registros de uso de medicamentos veterinarios (terapéuticos, metafilácticos o vacunas) considerando la siguiente información: <ul> <li>Fecha de aplicación.</li> <li>Identificación del lote (indicar cantidad de caprinos).</li> <li>Categoría de animal.</li> <li>Motivo del tratamiento.</li> <li>Nombre genérico o comercial del (los) medicamento(s) de uso veterinario.</li> <li>Dosis administrada</li> <li>Duración del tratamiento.</li> <li>Tiempo de carencia.</li> <li>Fecha en que finaliza el período de resguardo o carencia.</li> </ul> </li> </ul>	Mayor	X
<b>3.20.</b> El uso de medicamentos veterinarios está respaldada por la Receta o Programa Médico Veterinario realizado y firmado por un MV. El Programa Médico Veterinario está justificado y actualizado.	Mayor	X



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 8 de 13

G) REGISTRO DE INGRI	ESO DE INSUMOS PARA LA ALIMENTA	ACIÓN AN	IMAL	
	de Despacho (o copias) que respalden el entos, incluyendo el lote de producción si	Mayor		
H) REGISTRO DE HALL (desde la oficina centr	AZGOS EN PLANTAS FAENADORAS al o cada sector)			
3.22. Tiene los Certificados faenadora en archivo digital o p	de No Aptitud entregados por la planta papel.	Menor		
Cantidad de exigencias e	EXIGENCIAS EVALUADAS COM valuadas con un NA: as de Documentos de Ingreso al Prog	_	PLICA" (N	IA)
N° de Exigencia	Justificación	•		
		,		



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 9 de 13

### 5. OBSERVACIONES A LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 10 de 13

### 6. SEGUIMIENTO DE LOS NO CUMPLIMIENTOS DE PAUTA DE EVALUACIÓN ANTERIOR

Escriba en este cuadro la cantidad de no cumplimientos obtenidos en la **Pauta de Evaluación Anterior**, y la cantidad de estos no cumplimientos que no han sido corregidos.

Nivel de Exigencia	Cantidad de No Cumplimientos Pauta Ev. Anterior	Cantidad de No Cumplimientos No Corregidos
Mayor		
Menor		

Si existen No Cumplimientos No Corregidos, identifique cuales son:				

Estas exigencias en la actual Pauta de Evaluación, deben pasar a un nivel superior de calificación (ejemplo de Menor a Mayor). Esto implica adecuar la pauta de corrección actual, agregando el no cumplimiento de la misma exigencia de la pauta anterior, en un nivel superior en la actual pauta de evaluación.



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 11 de 13

#### 7. PAUTA DE CORRECCIÓN

Para corregir la pauta, primero se debe determinar la cantidad de exigencias que fueron calificadas como NO APLICA del total de exigencias de la pauta, para así poder obtener el Total de Exigencias Evaluadas de la Pauta Actual. Cuando se determine la cantidad de exigencias por nivel, debe considerarse los cambios de niveles de los no cumplimientos no corregidos de la pauta de evaluación anterior.

Nivel de Exigencia	Cantidad Total de Exigencias de la Pauta	Cantidad Exigencias No Aplicadas "NA"	Total Exigencias Aplicadas de la Pauta Actual (A)
Crítica			
Mayor			
Menor			
TOTAL	48		

A continuación, se debe detallar el total de los **Cumplimientos** "C" y los **No Cumplimientos** "NC" de las exigencias calificadas como **Críticas**, **Mayores** y **Menores**.

Nivel de Exigencia	Cantidad de Cumplimientos (B)	Cantidad de No Cumplimientos
Crítica		
Mayor		
Menor		

Luego, se procede a determinar el porcentaje de cumplimientos del plantel o sector, de las exigencias aplicables, utilizando las siguientes fórmulas:



Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 12 de 13

### PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS CRÍTICAS:

Cantidad de Cumplimientos Críticos (B)

Total Exigencias Críticas Aplicadas de la Pauta Actual
(A)

Total Exigencias Críticas Aplicadas de la Pauta Actual
(B)

x 100 = Porcentaje de cumplimientos Críticos

#### PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS MAYORES:

Cantidad de Cumplimientos Mayores (B)

Total Exigencias Mayores Aplicadas de la Pauta
Actual (A)

X 100 = Porcentaje de cumplimientos Mayores

#### PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS MENORES:

Cantidad de Cumplimientos Menores (B)

Total Exigencias Menores Aplicadas de la Pauta
Actual (A)

X 100 = Porcentaje de cumplimientos Menores

#### 8. RESULTADO

Una vez determinado el porcentaje de cumplimientos críticos, mayores y menores, se procederá a evaluar el plantel o sector, de acuerdo con la siguiente tabla, determinando si se aprueba o rechaza cada uno de los niveles de exigencias:

Nivel de Exigencia	Porcentaje % Cumplimiento	Aprobado	Rechazado	¿Aprobado o Rechazado?
Crítica		Igual 100%	Menor a 100%	
Mayor		Mayor o igual a 70%	Menor a 70%	
Menor		Mayor o igual a 60%	Menor a 60%	



Firma Médico Veterinario

## PAUTA DE EVALUACIÓN PARA PLANTELES DE ANIMALES CAPRINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL

Código: F-PP-IT-055 Versión: 01 Fecha de vigencia: 15/01/2011 Página: 13 de 13

El plantel debe aprobar los tres niveles de exigencias para inscribirse y mantenerse en el Programa PABCO. Si sólo un nivel de exigencia es rechazado, el plantel no puede inscribirse o mantenerse en el programa PABCO.

EL PLANTEL ES:		
APROBADO		
PARA INSCRIBIRSE Y MANTENERSE EN EL	PROGRAMA PABCO	
RECHAZADO		
PARA INSCRIBIRSE Y MANTENERSE EN EL PROGRAMA PABCO		
Nombre Médico Veterinario	MVO	MVA